Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La subvención se concede al Colegio de Abogados de Madrid para la prestación de este servicio

La Comunidad de Madrid destina 550.000 euros para el Servicio de Orientación Jurídica

- El Gobierno regional invierte más de 50 millones de euros al año en el servicio de Justicia gratuita y turno de oficio
- En 2019 se financiaron casi 300.000 actuaciones, 175.000 de abogados y 112.000 de procuradores

18 de marzo de 2020.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy una subvención de 550.000 euros para que el Colegio de Abogados de Madrid preste el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) durante el presente año en todo el territorio de la región, a excepción del que corresponde al Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.

El Servicio de Orientación Jurídica es un servicio público y gratuito de orientación legal que se presta en nuestro país a través de los 83 Colegios de abogados. De esta manera, dependiendo del Colegio, puede ser un servicio generalizado o especializado en materias de contencioso-administrativo, social, mujer, extranjería, racismo y xenofobia, homofobia-transfobia, menores de edad, hipotecario-subastas, entre otros temas.

En virtud de este convenio el Colegio de Abogados de Madrid está obligado a poner a disposición de los usuarios del SOJ un sistema de cita previa mediante un teléfono gratuito, otro de quejas, sugerencias y reclamaciones, además de realizar acciones de difusión e información de este servicio a través de guías, diccionarios y otros materiales divulgativos dirigidos a colectivos específicos.

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO

Los presupuestos prorrogados de la Comunidad de Madrid para 2020 contemplan una partida de casi 50 millones de euros destinada a asistencia jurídica gratuita de abogados y procuradores. Del total de la partida de este año, 43,88 millones se destinarán a los abogados y 5,95 millones a los procuradores (42,83 millones de euros a justicia gratuita y 7 millones a turno de oficio).

En 2019, a través de estas subvenciones se financiaron casi 300.000 actuaciones (175.000 de abogados y casi 112.000 de procuradores) correspondientes a los gastos de tramitación de expedientes de solicitud de asistencia jurídica al detenido, junto a los costes que estos servicios generan para los colegios

profesionales de abogados y procuradores, además de la asistencia letrada al detenido realizada por los abogados.

Con estos pagos se sufragan las actuaciones profesionales del turno de oficio, la asistencia letrada al detenido, la tramitación de expedientes de solicitud de asistencia jurídica gratuita y los costes que estos servicios generan para los colegios profesionales. De esta forma, se garantiza la asistencia jurídica a todas aquellas personas que carecen de los recursos económicos suficientes.

La asistencia jurídica gratuita es uno de los pilares del Plan Justicia 21x21 que impulsa el Gobierno de la Comunidad de Madrid, junto a las mejoras en materia de personal y la modernización y humanización de las infraestructuras judiciales. Se trata de un proyecto que cuenta con un presupuesto anual de unos 500 millones de euros.